



Bucaramanga,

03 MAY 2019

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)

HECTOR JOSE CARDENAS

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-3649.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

EMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 500006246

Código: YG225363516CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
HECTOR JOSE CARDENAS

Dirección: CALLE 47B N° 3-17
ORIENTE DE BOGOTÁ

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Admisión:

22/04/2019 10:15:41

Al: la autoridad encargada del proceso
No. 01 5000 111 210

aramanga,

DR
CTOR JOSE CARDENAS
e 47 B No. 3 -17 Oriente de Bogotá
ptá D.C.

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-3649
Fecha: 22/abr./2019 09:48 AM
Dependencia: 60 - Personería Deleg Vigilancia
Administrati
Serie: 30 - PROCESO
Anexos:
No. Folios:

Asunto: Comunicación Archivo Proceso CPA 2279-16.



De manera atenta le comunico que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, y Asuntos Disciplinarios de esta Personería profirió **AUTO DE TERMINACION DE LA ACTUACION Y ARCHIVO DEFINITIVO**, de fecha 02 de abril de 2019, dentro de las diligencias adelantadas contra OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Bucaramanga, para la época de los hechos, por queja presentada por usted, en esta Entidad.

Contra el auto mencionado procede el recurso de apelación que deberá ser interpuesto y sustentando por escrito ante la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, y Asuntos Disciplinarios hasta dentro de los tres (3) días siguientes, una vez se haya surtido la presente comunicación conforme a lo señalado en el Art. 109 de la Ley 734 de 2002, la cual se entenderá cumplida cuando haya transcurrido el término de cinco (5) días hábiles, después de la fecha de entrega en la oficina de correo, en concordancia con lo dispuesto en los arts. 111, 112 y 115 ibidem.

Cordialmente,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra Duran G.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 03 MAY 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art 45 del C.C.A., para notificar a **HECTOR JOSE CARDENAS**, toda vez que fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	Destrozada	No Existe Número
		Refusada	No Reconoce
		Comada	No Certificado
		Faltando	Apartada Clausura
	Dirección Emite	Fuente Mayor	
	No Recibe		
Fecha 1:	03 MAY 2019	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor	JOHN AVENDA	Nombre del distribuidor	
C.C.	8044255700		
Causa de Distribución		Causa de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
Restaurante			

